



De las maravillas.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.

Seiscientos setenta y nueve años, se juntaron  
aconsejo los señores Doña Justicia y Proximoventre  
de ella en la sala que acostumbrar para tratar  
y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad  
bien y utilidad de esta Republica a saber el Sr.  
D. Gaspar de Aranda y Villegas Conxenidor y  
Justicia mayor de esta Ciudad y los señores D.  
Juan Pareja, D. Pedro Gomez Thomas, D. Ginés  
de Uoya, D. Anxo Ferrer, D. Juan Jacinto  
Ruiz Dimener, D. Juan Oller, D. Pedro  
Joseph de Juro Alxidore, y D. Fran.º Lopez  
Guevara Jurado

Buenos a En este Ayuntamiento se ha visto lo informado  
por el Sr. D. J. Pallares Jurado y Comisario del  
Rey de Fevia executado en virtud de un acuerdo  
de esta Ciudad sobre la solicitud de D. Pedro Sanchez mon  
tana que se le concede Licencia para poner un  
Bueno, en la Hacienda que posee en el Partido de  
San Julian y Cruz que nombra al Caballero para  
el pago de su Fevia y evitar los perjuicios que men  
cionados se figuran, por cuyo Informe se manifiesta no  
haber reparo en que se pongan dichos Buenos antes  
si se mui mal por que se excusa Sacar Fevia de  
las Heredades inmediatas para reparar las

